	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 04

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO: Oficio AMB-SAM -

Bucaramanga,

CD - 9289 24/10/2019 - 8:15 FOL- 1 AN-0

Señor  
ANONIMO  
Ciudad

Referencia: Respuesta a su solicitud, Rad. AMB No. 11847 de 07/10/2019

Cordial Saludo.

En atención al oficio de la petición presentada por usted ante la Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga, y remitida por competencia a esta Entidad, en el cual manifiesta la problemática a la que se ven abocados los residentes del barrio Mutualidad por la invasión del espacio público para la realización de actividad de pintura automotriz realizada en el establecimiento ubicado en la carrera 19 No. 17-24 atentamente nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la siguiente manera:


Es importante señalar que debido a que las actividades se llevan a cabo en área de uso público del sector, tal como está claramente manifestado en la denuncia, compete a la Autoridad de Gobierno Municipal, recuperar el área afectada por el desarrollo de las actividades del establecimiento anteriormente referido, según lo establecido en artículo primero (1) del Decreto Presidencial 1504 de 1998, "Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Aunado a lo anterior, y por tratarse de un establecimiento comercial, la que genera la invasión del espacio público, remitiremos copia de la presente comunicación a la Secretaría del Interior de Bucaramanga, a fin de que inspeccione y constate si el establecimiento objeto de la queja cumple con los requisitos mínimos para su funcionamiento, como son: normas de uso de suelo, horarios establecidos, ubicación, condiciones locativas, de seguridad y sanitarias, de conformidad a lo establecido en la Ley 1801 de 2018 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Por otra parte, teniendo en cuenta que la afectación se genera por el parqueo de fuentes móviles sobre

Sede Administrativa: Avenida Los Samanes N° 9 - 280  
Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531  
E-mail: info@amb.gov.co  
Página web: www.amb.gov.co

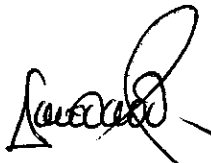
Sede Misional: Avenida Los Samanes N° 9 - 140 L-300  
Subdirección Ambiental: 6414822  
Subdirección de Planeación: 6417150  
Subdirección de Transporte: 6447586

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GDO-FO-028
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 04

la acera y en el espacio público, y según lo establecido en el Artículo 119 de Ley 769 de Agosto del 2002 - Código Nacional de Tránsito que establece que "Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.", y que en su artículo 127 hace mención del retiro de vehículos mal estacionados, para lo cual la autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo", esta Entidad remite copia de su solicitud a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para que en el marco de sus funciones misionales recupere el espacio invadido por los vehículos en el sector.

Con lo anterior esperamos haber dado respuesta a su solicitud, quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,

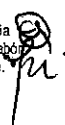


**GUILLERMO CARDOZO CORREA**  
Sub director Ambiental – SAM

Copia: Dra. ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ.-Secretaría del Interior- ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Calle 35 No. 10-43. Ciudad.  
Dr. JUAN PABLO RUIZ -Dirección de Tránsito de Bucaramanga-Km. 4 Vía a Girón-Ciudad.  
Dra. JULIETH VANESSA CÁRDENAS GONZALEZ – Inspectora de Policía Urbana - ALCALDIA DE BUCARAMANGA - Carrera 11 No. 34 – 16 – Ciudad.

Proyectó:  
Revisó:  
Revisión Jurídica:

Martin Alonso Rondón García  
Martin Alonso Fernández Pabón  
Dra. Marcela Riveros Zarate.



Sede Administrativa: Avenida Los Samanes N° 9 – 280  
Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531  
E-mail: info@amb.gov.co  
Página web: www.amb.gov.co

Sede Misional: Avenida Los Samanes N° 9 – 140 L-300  
Subdirección Ambiental: 6414822  
Subdirección de Planeación: 6417150  
Subdirección de Transporte: 6447586